

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 5806
Sección 1era
LA CISTERNA, 13 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 5175 (21/11/2013); N° 5176 (21/11/2013); N° 5181 (21/11/2013); que autorizan la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**.
- 2.- Los memorandums N° 488 (02/12/2013); 490 (02/12/2013); 474 (02/12/2013); de Alcaldía, la asistencia diaria correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
DAVILA BRAVO SANDRA	33:45	102:00
MATTHIES ALVAREZ LNUIS	00:00	06:00
SILVA LOBOS BENJAMIN	21:15	13:30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	22:30	15:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/MEGM/Gcm


LUCY CUEVANTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"